

RECURSOS DE CONCILIACIÓN

*Desayunos y Meriendas activas
Servicio de asistencia higiénico - infantil*

CURSO 2026 / 2027

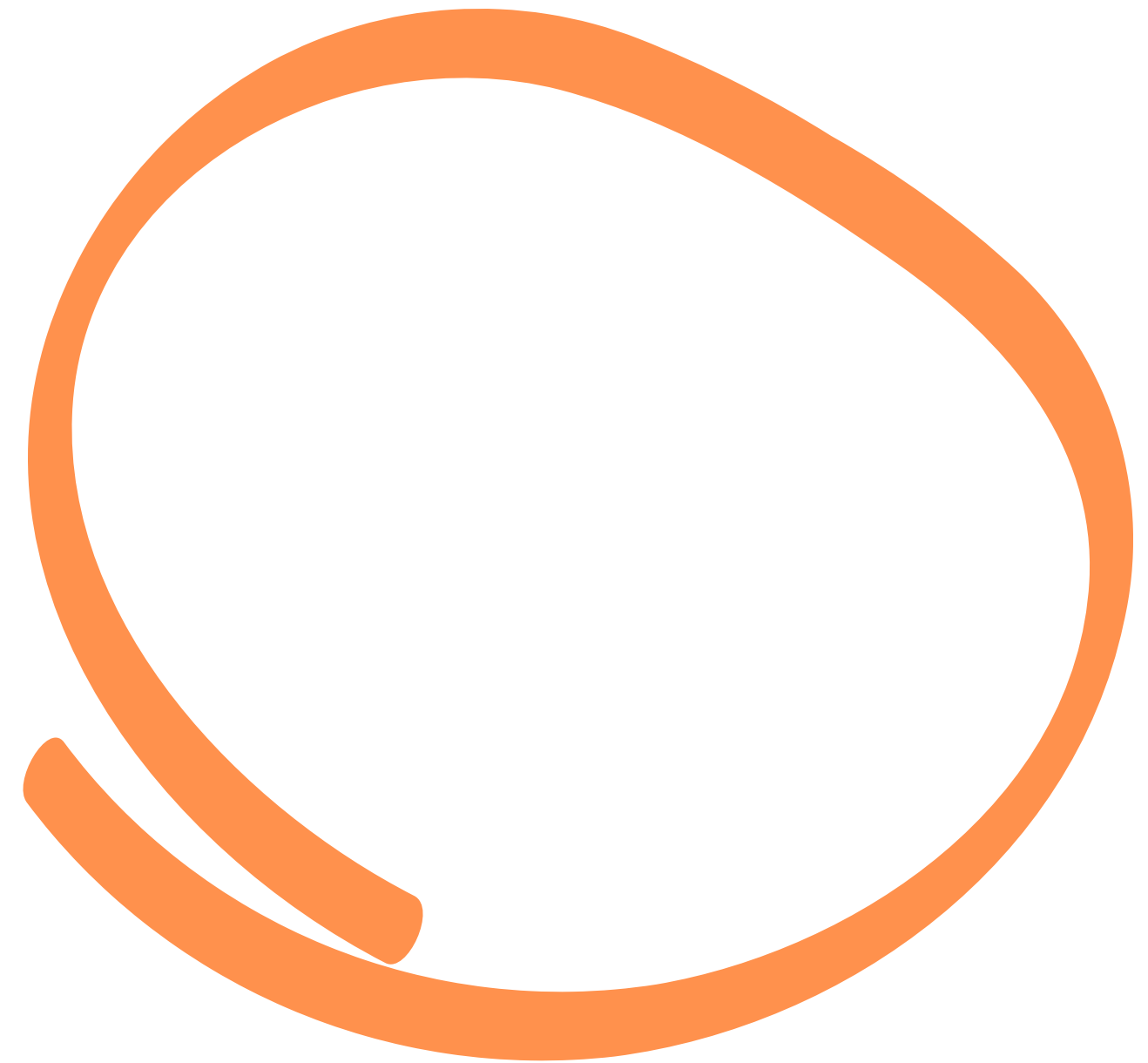
DESAYUNOS Y MERINDAS

ACTIVAS



ÍNDICE

- **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**
- **PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN**
- **TARIFAS**
- **REDUCCIONES**
- **MENORES CON NNEE Y/O DISCAPCIDAD**
- **EMPRESA FACILITADORA**
- **PREGUNTAS FRECUENTES**
- **CONTACTO**



DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio de conciliación comprende los **desayunos** y **meriendas activas** dirigidos al alumnado de **infantil y primaria**, con el objetivo de adaptar el horario escolar de los más pequeños/as al horario laboral de las familias. El servicio se prestará dos horas antes del comienzo de las clases en el caso de la modalidad de desayunos activos y en el caso de meriendas activas dos horas posteriores a la finalización de las clases.

Existe la posibilidad de contratar el servicio por mensualidad con un horario fijo o su uso por días sueltos para aquellas familias que solo lo necesiten de manera esporádica.

El tiempo en el que los y las menores acudan será aprovechado para la realización de talleres con un carácter coeducativo, incluyendo de forma transversal valores como la igualdad, la no discriminación y la prevención de la violencia en la infancia.

Las actividades de las meriendas irán encaminadas a que los/as menores realicen deporte y así incluir hábitos saludables en su vida diaria, además de refuerzo en la realización de tareas escolares.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para que los menores puedan hacer uso de alguno de los servicios será **obligatorio e imprescindible** que se realice la inscripción previa, no se admitirá ningún menor sin haber realizado este trámite. El periodo de inscripción para el mes de septiembre será **desde el 24 de Agosto al 4 de Septiembre de 2026** y estará abierto **durante todo el curso escolar para el resto de meses.**

Para aquellas familias que necesiten el servicio de manera habitual (contratación del **servicio de manera mensual**) se realizará pinchando en el enlace del centro educativo correspondiente y rellenando todos los datos solicitados. Especialmente importante es especificar si los/as menores tienen alergias alimentarias y/o alguna necesidad especial o discapacidad.

Los enlaces estarán activos el día 24 de agosto:

CEIP Villa de Guadarrama:

[Ficha inscripción VILLA](#)

CEIP Sierra de Guadarrama:

[Ficha inscripción SIERRA](#)

CEIP Vía Romana:

[Ficha inscripción VÍA ROMANA](#)

CEIP Virgen de la Paz:

[Ficha inscripción VIRGEN DE LA PAZ](#)

CEIPSO Juan Ramón Jiménez:

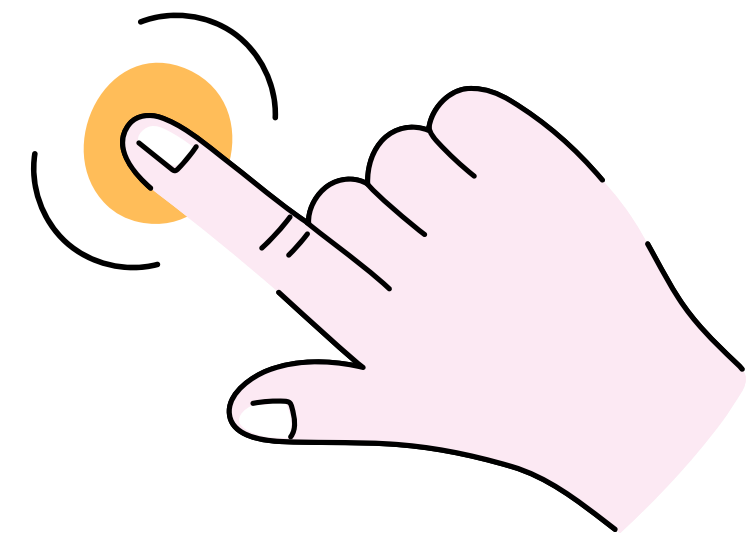
[Ficha inscripción JUAN RAMÓN JIMÉNEZ](#)

CEIP Divino Maestro:

[Ficha inscripción DIVINO MAESTRO](#)

CEIP Príncipe de Asturias:

[Ficha inscripción PRÍNCIPE DE ASTURIAS](#)



PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

AUTORIZACIÓN CONSULTA RENTA:

Para realizar la inscripción es **obligatorio** autorizar la consulta de la renta de la madre, padre o tutor/a, o bien aportar directamente la documentación correspondiente.

La autorización puede completarse directamente durante la inscripción o bien descargarla en el siguiente enlace: [Autorización consulta renta](#)

En caso de no autorizar la consulta, será necesario tener preparada la declaración de la renta para adjuntarla durante el proceso.

Para más información se puede consultar la: [Nota Informativa](#)

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN



Para aquellas familias que necesiten el servicio de manera esporádica (contratación del **servicio de días sueltos**) el procedimiento para la inscripción será el siguiente:

1. Se debe enviar un correo electrónico al siguiente email concilia@servicioshosteleros.com con el asunto **“Contratación de días sueltos en el Centro educativo correspondiente”** y en el cuerpo del mensaje se debe especificar los siguientes datos: el día o días que se utilizará el servicio, el horario, datos del menor (nombre, apellidos, curso escolar, si tiene alguna alergia alimentaria y si el/la peque tiene alguna necesidad especial o discapacidad) y teléfonos de contacto de los progenitores y/o tutores legales. Si el servicio escogido es el de meriendas habrá que especificar y autorizar a la persona adulta que recoge al menor y el día de la recogida presentar documentación acreditativa.
2. Se **deberá abonar por adelantado** (pago mediante transferencia al siguiente número de cuenta: ES92 0128 0047 2705 0000 6624) y adjuntar el recibo en el correo electrónico.
3. Se deberá inscribir con una **antelación mínima de 24 horas**.

TARIFAS GUADARRAMA

Las tarifas varían de mes en mes porque depende de los días lectivos de cada mes:

	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	DÍAS SUELTOS
7.00-9.00h. CON DESAYUNO	36,55€	43,00€	43,00€	30,10€	32,25€	38,70€	34,40€	47,30€	43,00€	30,10€	4,38€
7.30-9.00h. CON DESAYUNO	31,79€	37,40€	37,40€	26,18€	28,05€	33,66€	29,92€	41,14€	37,40€	26,18€	3,87€
8.00-9.00h. CON DESAYUNO	26,86€	31,60€	31,60€	22,12€	23,70€	28,44€	25,28€	34,76€	31,60€	22,12€	3,30€
8.00-9.00h. SIN DESAYUNO	9,69€	11,40€	11,40€	7,98€	8,55€	10,26€	9,12€	12,54€	11,40€	7,98€	2,27€
8.30-9.00h. SIN DESAYUNO	4,76€	5,60€	5,60€	3,92€	4,20€	5,04€	4,48€	6,16€	5,60€	3,92€	2,27€
16.00-17.00h. CON MERIENDA	23,12€	27,20€	27,20€	19,04€	20,40€	24,48€	21,76€	29,92€	27,20€	19,04€	3,30€
16.00-18.00h. CON MERIENDA	32,47€	38,20€	38,20€	26,74€	28,65€	34,38€	30,56€	42,02€	38,20€	26,74€	4,38€

TARIFAS CERCEDILLA

Las tarifas varían de mes en mes porque depende de los días lectivos de cada mes:

	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	DÍAS SUELTOS
7.00-9.00h. CON DESAYUNO	36,55€	45,15€	43,00€	30,10€	30,10€	38,70€	34,40€	47,30€	43,00€	30,10€	4,38€
7.30-9.00h. CON DESAYUNO	31,79€	39,27€	37,40€	26,18€	26,18€	33,66€	29,92€	41,14€	37,40€	26,18€	3,87€
8.00-9.00h. CON DESAYUNO	26,86€	33,18€	31,60€	22,12€	22,12€	28,44€	25,28€	34,76€	31,60€	22,12€	3,30€
8.00-9.00h. SIN DESAYUNO	9,69€	11,97€	11,40€	7,98€	7,98€	10,26€	9,12€	12,54€	11,40€	7,98€	2,27€
8.30-9.00h. SIN DESAYUNO	4,76€	5,88€	5,60€	3,92€	3,92€	5,04€	4,48€	6,16€	5,60€	3,92€	2,27€
16.00-17.00h. CON MERIENDA	23,12€	28,56€	27,20€	19,04€	19,04€	24,48€	21,76€	29,92€	27,20€	19,04€	3,30€
16.00-18.00h. CON MERIENDA	32,47€	40,11€	38,20€	26,74€	26,74€	34,38€	30,56€	42,02€	38,20€	26,74€	4,38€

TARIFAS COLLADO MEDIANO

Las tarifas varían de mes en mes porque depende de los días lectivos de cada mes:

	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	DÍAS SUELTOS
7.00-9.00h. CON DESAYUNO	38,70€	45,15€	43,00€	30,10€	27,95€	38,70€	34,40€	47,30€	43,00€	30,10€	4,38€
7.30-9.00h. CON DESAYUNO	33,66€	39,27€	37,40€	26,18€	24,31€	33,66€	29,92€	41,14€	37,40€	26,18€	3,87€
8.00-9.00h. CON DESAYUNO	28,44€	33,18€	31,60€	22,12€	20,54€	28,44€	25,28€	34,76€	31,60€	22,12€	3,30€
8.00-9.00h. SIN DESAYUNO	10,26€	11,97€	11,40€	7,98€	7,41€	10,26€	9,12€	12,54€	11,40€	7,98€	2,27€
8.30-9.00h. SIN DESAYUNO	5,04€	5,88€	5,60€	3,92€	3,64€	5,04€	4,48€	6,16€	5,60€	3,92€	2,27€
16.00-17.00h. CON MERIENDA	24,48€	28,56€	27,20€	19,04€	17,68€	24,48€	21,76€	29,92€	27,20€	19,04€	3,30€
16.00-18.00h. CON MERIENDA	34,38€	40,11€	38,20€	26,74€	24,83€	34,38€	30,56€	42,02€	38,20€	26,74€	4,38€

TARIFAS BECERRIL DE LA SIERRA

Las tarifas varían de mes en mes porque depende de los días lectivos de cada mes:

	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	DÍAS SUELTOS
7.00-9.00h. CON DESAYUNO	36,55€	45,15€	43,00€	30,10€	32,25€	38,70€	34,40€	47,30€	43,00€	30,10€	4,38€
7.30-9.00h. CON DESAYUNO	31,79€	39,27€	37,40€	26,18€	28,05€	33,66€	29,92€	41,14€	37,40€	26,18€	3,87€
8.00-9.00h. CON DESAYUNO	26,86€	33,18€	31,60€	22,12€	23,70€	28,44€	25,28€	34,76€	31,60€	22,12€	3,30€
8.00-9.00h. SIN DESAYUNO	9,69€	11,97€	11,40€	7,98€	8,55€	10,26€	9,12€	12,54€	11,40€	7,98€	2,27€
8.30-9.00h. SIN DESAYUNO	4,76€	5,88€	5,60€	3,92€	4,20€	5,04€	4,48€	6,16€	5,60€	3,92€	2,27€
16.00-17.00h. CON MERIENDA	23,12€	28,56€	27,20€	19,04€	20,40€	24,48€	21,76€	29,92€	27,20€	19,04€	3,30€
16.00-18.00h. CON MERIENDA	32,47€	40,11€	38,20€	26,74€	28,65€	34,38€	30,56€	42,02€	38,20€	26,74€	4,38€

TARIFAS LOS MOLINOS

Las tarifas varían de mes en mes porque depende de los días lectivos de cada mes:

	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	DÍAS SUELTOS
7.00-9.00h. CON DESAYUNO	36,55€	45,15€	43,00€	30,10€	30,10€	38,70€	34,40€	47,30€	43,00€	30,10€	4,38€
7.30-9.00h. CON DESAYUNO	31,79€	39,27€	37,40€	26,18€	26,18€	33,66€	29,92€	41,14€	37,40€	26,18€	3,87€
8.00-9.00h. CON DESAYUNO	26,86€	33,18€	31,60€	22,12€	22,12€	28,44€	25,28€	34,76€	31,60€	22,12€	3,30€
8.00-9.00h. SIN DESAYUNO	9,69€	11,97€	11,40€	7,98€	7,98€	10,26€	9,12€	12,54€	11,40€	7,98€	2,27€
8.30-9.00h. SIN DESAYUNO	4,76€	5,88€	5,60€	3,92€	3,92€	5,04€	4,48€	6,16€	5,60€	3,92€	2,27€
16.00-17.00h. CON MERIENDA	23,12€	28,56€	27,20€	19,04€	19,04€	24,48€	21,76€	29,92€	27,20€	19,04€	3,30€
16.00-18.00h. CON MERIENDA	32,47€	40,11€	38,20€	26,74€	26,74€	34,38€	30,56€	42,02€	38,20€	26,74€	4,38€

TARIFAS NAVACERRADA

Las tarifas varían de mes en mes porque depende de los días lectivos de cada mes:

	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	DÍAS SUELTOS
7.00-9.00h. CON DESAYUNO	36,55€	45,15€	43,00€	30,10€	32,25€	38,70€	34,40€	47,30€	43,00€	27,95€	4,38€
7.30-9.00h. CON DESAYUNO	31,79€	39,27€	37,40€	26,18€	28,05€	33,66€	29,92€	41,14€	37,40€	24,31€	3,87€
8.00-9.00h. CON DESAYUNO	26,86€	33,18€	31,60€	22,12€	23,70€	28,44€	25,28€	34,76€	31,60€	20,54€	3,30€
8.00-9.00h. SIN DESAYUNO	9,69€	11,97€	11,40€	7,98€	8,55€	10,26€	9,12€	12,54€	11,40€	7,41€	2,27€
8.30-9.00h. SIN DESAYUNO	4,76€	5,88€	5,60€	3,92€	4,20€	5,04€	4,48€	6,16€	5,60€	3,64€	2,27€
16.00-17.00h. CON MERIENDA	23,12€	28,56€	27,20€	19,04€	20,40€	24,48€	21,76€	29,92€	27,20€	17,68€	3,30€
16.00-18.00h. CON MERIENDA	32,47€	40,11€	38,20€	26,74€	28,65€	34,38€	30,56€	42,02€	38,20€	24,83€	4,38€

REDUCCIONES

Se podrá solicitar **valoración de la reducción** de precio del servicio de un **25 % del precio** (sólo aplicable a mes completo) en las siguientes circunstancias:

- Ser miembro de una familia perceptora de Renta Mínima de Inserción (RMI)
- Ser miembro de una familia perceptora e Ingreso Mínimo Vital (IMV)
- Ser miembro de una familia víctima del terrorismo
- Ser miembro de una familia víctima de violencia de género
- Encontrarse en situación de acogimiento familiar (formalizado legalmente)
- Acreditar la condición de refugiado
- Estar escolarizado al amparo de los convenios y acuerdos establecidos por la Consejería de Educación y Juventud con la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad, con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y con Dirección General de Igualdad
- Familias numerosas

REDUCCIONES

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN

Para aquellas familias que puedan optar a la reducción del 25% de descuento será necesario que rellenen la siguiente solicitud:

Descargar solicitud de reducción

Esta solicitud deberá registrarse junto con la acreditación documental de cada una de las circunstancias alegadas en la Mancomunidad La Maliciosa. Para efectuar el registro existen las siguientes opciones:

Indicaciones para la solicitud por el Registro electrónico de la Mancomunidad:

1. Entrar en la sede electrónica: <https://mancomunidad-lamaliciosa.sedelectronica.es/info.0>
2. Pinchar en iniciar tramitación electrónica
3. Accedes con el certificado electrónico y/o clave para identificación
4. Exponer que se adjunta solicitud para la reducción del servicio de conciliación de desayunos/meriendas para el/la menor “.....” y solicitar se tenga en cuenta la documentación que lo acredita para dicho descuento
5. Adjuntar la solicitud y la documentación acreditativa que lo corrobore.
6. Finalizar

Registro presencial de la Mancomunidad: en la C) Recaredo Collar, 6 28440 Guadarrama (en horario de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas.) o en registros presenciales de Ayuntamientos y otros organismos públicos dependientes.

MENORES CON NNEE Y/O DISCAPACIDAD

Aquellos menores que presenten alguna necesidad especial y/o tengan un grado de discapacidad que requiera de un apoyo específico durante el servicio elegido deberán especificarlo en la ficha de inscripción.

De cara a poder ofrecer un servicio de calidad que garantice la seguridad de los niños y niñas con necesidades especiales se procederá a la contratación de personal específico de apoyo, siempre que sea necesario y cumpliendo la ratio establecido por la legislación vigente al respecto.

Si tu hijo/a requiere de un apoyo específico, pincha en el siguiente enlace para obtener más información:

Información NNEE

Una vez que la Mancomunidad reciba una inscripción de un menor que requiera apoyo, el personal técnico de la Mancomunidad se pondrá en contacto con los progenitores y/o tutores legales en el teléfono que hayan especificado, para corroborar el apoyo necesario solicitándoles la documentación acreditativa de la circunstancia alegada. A continuación, se procederá a la valoración de contratación del personal oportuno.

Este trámite no es inmediato, para garantizar la contratación del personal adecuado serán necesarios unos días y no será hasta su resolución y notificación oportuna a la familia, cuando se podrá acceder al servicio solicitado, por lo que se recomienda realizar la inscripción con antelación (sobre todo en el caso de contratación esporádica del servicio).



EMPRESA FACILITADORA



La empresa adjudicataria a través de un proceso de licitación pública conforme a la legislación vigente de contratación en el sector público, y por tanto encargada de llevar a cabo el servicio será **Servicios Hosteleros a Colectividades**.

Es una compañía madrileña con más de 30 años de experiencia en la gestión de comedores de centros escolares y escuelas infantiles en toda la Comunidad de Madrid.

Una vez iniciado el servicio, serán sus profesionales los responsables de las inscripciones, la gestión del servicio, comunicación con las familias, efectución de recibos...

Su página web es la siguiente: <https://servicioshosteleros.com/>

También es posible contactar con la coordinación de la empresa en el siguiente correo electrónico: concilia@servicioshosteleros.com



PREGUNTAS FRECUENTES

○ ¿Es posible la contratación del servicio de tarde (meriendas activas) sin merienda?

No, el servicio de meriendas activas siempre incluye la merienda. En aquellos centros educativos que el servicio de comedor finalice más tarde, la merienda se ofrecerá a los menores lo más tarde posible.

○ ¿Se puede contratar el servicio de ampliación de merienda de 17-18h únicamente?

No, el servicio de meriendas activas siempre es desde la hora de salida del colegio, es decir desde las 16 h (15 h en los meses de septiembre/junio), pudiendo elegir una hora o dos horas de ampliación.

○ ¿Cuál es el horario de ampliación en meriendas en los meses de junio y septiembre?

Dos horas posteriores a la finalización del horario escolar, por lo que será de 15-17 h, pudiendo elegir una hora o dos horas de ampliación.

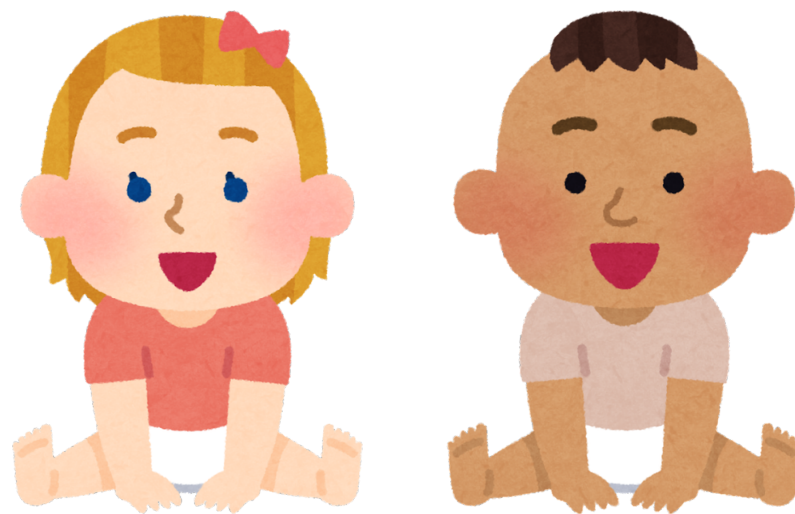
○ Si un día me retraso a recoger al menor a su horario habitual de salida del centro ¿puedo utilizar el servicio de meriendas?

No, siempre será necesario haber realizado una inscripción previa con una antelación mínima de 24 horas.

○ ¿Hay posibilidad de reducción en los servicios esporádicos?

No, la reducción del 25% es únicamente para los servicios que se contraten a mensualidad completa.

SERVICIO DE ASISTENCIA HIGIÉNICO INFANTIL



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de asistencia higiénico-infantil está dirigido para **los escolares de la etapa infantil (de 3 a 6 años)** y consisten en la realización de tareas exclusivas referidas al aseo higiénico del alumnado de infantil en relación al control de esfínteres como proceso de aprendizaje de los hábitos higiénicos, relacionados con la micción y la defecación que tiene lugar durante la infancia.

En los centros educativos se contará con la disponibilidad de una profesional encargada de realizar este aseo a los niños y niñas que lo requieran.

Será **obligatorio e imprescindible** que al inicio de curso las familias de la etapa de infantil firmen una autorización para consentir que se pueda efectuar este aseo en caso de ser necesario, de lo contrario, la persona encargada de estas funciones no podrá asumirlo.

CONTACTO

Para mayor información o necesidad de contactar con la Mancomunidad La Maliciosa:



91 854 12 17



informacion@mancomunidad-lamaliciosa.org



C/Recaredo Collar, 6, 28440, Guadarrama